



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural  
Europa invierte en las zonas rurales

# **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA (2014-2020)**

**Informe Anual de Ejecución  
ANUALIDADES 2014 Y 2015**

**Conforme al Artículo 50 del Reglamento (UE) nº  
1303/2013 y al artículo 75 del Reglamento (UE) nº  
1305/2013  
(Aprobado por Comisión Ref Ares (2016) 4598955)**

**Junio de 2016**



## INDICE GENERAL

<b>0. Introducción.....</b>	<b>6</b>
<b>1. Información fundamental sobre la ejecución del programa y sus prioridades .....</b>	<b>7</b>
a) Datos financieros	7
b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados	11
c) Información clave en la implementación del Programa por Focus área basada en los datos de los apartados a y b.	26
<b>2. Avances en la ejecución del Plan de Evaluación.....</b>	<b>29</b>
a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación del Programa durante el año, y su justificación.	29
b) Descripción de las actividades de evaluación llevadas a cabo durante el año (en relación con la sección 3 del Plan de Evaluación).	29
c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).	35
d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.	36
e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.	40
f) Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).	47
g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).	49
<b>3. Cuestiones que afectan al rendimiento del Programa y medidas adoptadas.....</b>	<b>51</b>

- a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa. 51
- b) Mecanismos de intervención de calidad y eficaces 56

#### **4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de la asistencia técnica y de publicidad del Programa .....57**

- a) Medidas adoptadas para dar publicidad al Programa (Art 13 del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014) 57

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Indicador de objetivo 1 (target). Focus Área 1A .....	11
Tabla 2. Indicador de objetivo 2 (target). Focus Área 1B .....	11
Tabla 3. Indicador de objetivo 3 (target). Focus Área 1C .....	11
Tabla 4. Indicador de objetivo 4 (target). Focus Área 2A .....	12
Tabla 5. Indicador de objetivo 5 (target). Focus Área 2B .....	12
Tabla 6. Indicador de objetivo adicional (target). Focus Área 3A .....	13
Tabla 7. Indicador de objetivo adicional (target). Focus Área 3B .....	13
Tabla 8. Indicadores de objetivo de la prioridad 4 (target).....	14
Tabla 9. Indicador de objetivo 14 (target). Focus Área 5A .....	15
Tabla 10. Indicador de objetivo 15 (target). Focus Área 5B .....	15
Tabla 11. Indicador de objetivo 16 (target). Focus Área 5C .....	16
Tabla 12. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 5D.....	16
Tabla 13. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 5E.....	17
Tabla 14. Indicador de objetivo 20 (target). Focus Área 6A .....	17
Tabla 15. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 6B.....	18
Tabla 16. Tabla A- Gasto Público Total comprometido por medida y ámbito de interés. Datos anuales.....	19
Tabla 17. Tabla B3- Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés. Datos Anuales.....	20
Tabla 18. Tabla B4-Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras Focus Áreas. Acumulada .....	20
Tabla 19. Tabla D-Avances hacia los objetivos. Acumulada. ....	21
Tabla 20. Tabla E- Seguimiento de las medidas transitorias. Anual.....	23
Tabla 21. Tabla F- Indicadores de progreso hacia el marco de rendimiento .....	24
Tabla 22. Índice de cambio entre 1998 y 2014 en los grupos considerados según ambientes. ....	46

## INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentaje de estaciones realizadas en cada hábitat regional en los muestreos de 2014. ....	42
Gráfico 2. Evolución del índice de población de las aves asociadas a medios agrícolas en Castilla-La Mancha .....	43
Gráfico 3. Número de especies en cada categoría de tendencia de las aves asociadas a medios agrícolas.....	44
Gráfico 4. Evolución del índice de las aves asociadas a medios agrícolas arbóreos en la región.....	44
Gráfico 5. Evolución del índice de las aves asociadas a medios agrícolas herbáceos.	45
Gráfico 6. Evolución del índice de las aves asociadas a medios forestales. ....	45

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Distribución de las cuadrículas con unidades muestrales asignadas en Castilla-La Mancha en el año 2014 y cuadrículas con unidades muestrales seleccionadas para el análisis de poblaciones.....	31
Ilustración 2. Zona del estudio integral de impacto de la submedida 214.01 “Agrosistemas extensivos de secano 2007-2013” .....	34

## 0. Introducción

Este Informe recoge la información necesaria que permite realizar el seguimiento anual del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020.

El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), estableció la obligación de elaborar **Informes Anuales de Ejecución** por parte de la Autoridad de Gestión sobre la aplicación de su Programa de Desarrollo Rural.

Estos informes deberán atender a lo recogido en el artículo 75 del citado Reglamento y al artículo 50 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.

Los informes de ejecución anuales presentarán la información clave sobre la ejecución del programa y sus prioridades en relación con los datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa y los valores previstos cuantificados, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, así como los hitos definidos en el marco de rendimiento desde el informe anual de aplicación que deberá presentarse en 2017. Asimismo, expondrán una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior, toda cuestión que afecte al rendimiento del programa, así como las medidas tomadas. El informe de ejecución anual que deberá presentarse en 2016 también podrá exponer, cuando proceda, las acciones emprendidas para cumplir las condiciones ex ante.

El presente informe respetará la estructura y contenidos fijados en el anexo VII del Reglamento de ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, complementados con gráficos, tablas y demás información adicional que facilite el análisis de los avances en la aplicación del Programa además de tener en cuenta las limitaciones indicadas en el documento de orientaciones técnicas para incluir el mismo en el sistema SFC2014.

El presente documento es una versión divulgativa en la que se incluye la información enviada a la Comisión en el Informe Anual de Ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. No obstante, la información definitiva sobre la ejecución de este Programa se encuentra en el documento que aprueba la Comisión, enviado el 30 de junio de cada anualidad.



## 1. Información fundamental sobre la ejecución del programa y sus prioridades

### a) Datos financieros

A continuación se incluirá la información de la ejecución financiera con indicación, respecto a cada medida y ámbito de interés, de los gastos efectuados y recogidos en las declaraciones de gastos. Se indicará el total de gasto público ejecutado, así como las recuperaciones y correcciones financieras introducidas por los Estados miembros durante el año natural anterior.

El objetivo de este apartado es proporcionar la situación de la ejecución financiera durante la anualidad anterior así como la información acumulada desde 2014.

**Tabla 1.1 - Información sobre la implementación del Programa y sus prioridades, en relación a los datos financieros.**

#### Código de la medida: M11 (AE)

Contribución UE (FEADER) antes de los ajustes efectuados y declarados durante el año natural			Contribución UE (FEADER) de ajustes financieros efectuados por los Estados miembros durante el año natural		Diferencia entre la declaración anual y la declaración trimestral acumulada (Dif tabla X) para el presupuesto anual 2014Q4 a 2015Q3
Focus Área / Prioridad	01/07/2015 - 15/10/2015	16/10/2015 - 31/12/2015	Irregularidades o negligencias recuperados el EM	Otros ajustes	
P4		13.862.085,53			
P4		13.862.085,53			
<b>TOTAL</b>		<b>13.862.085,53</b>			

Aviso: Los datos son presentados trimestralmente por el Organismo pagador o por el Organismo de coordinación. La primera se presenta a finales de junio de 2016 y cubre las declaraciones trimestrales de 2015Q3 a 2015Q4.

Tabla 1.2 - Ejecución Financiera correspondiente al año natural - Artículo 75(2) del Reglamento (UE) Nº 1305/2013

Código de la medida	Tipo de Región art, 59(3) Reg, (EU) Nº 1305/2013 / Fuera del instrumento financiero EM	Gasto público total realizados y pagados por el organismos pagador (declaraciones trimestrales del año natural) (a)	Contribución UE (FEADER) resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación correspondiente a la medida (b)	Ajustes financieros (1) de la Contribución UE (FEADER) (irregularidades o negligencias recuperados por el EM durante el año natural) (+ / -) (c)	Contribución UE (FEADER) otros ajustes realizados por el Organismo pagador durante el año natural (d)	Contribución UE (FEADER) de los importes solicitados durante el año natural (e) = (b) + (c) + (d)	Total de los ajustes realizados en la declaración anual (total Dif tabla X) disponible a la fecha del informe correspondiente al año natural (f)
<b>M11 - AE</b>	59(3)(b)	18.482.780,70	13.862.085,53			13.862.085,53	
	<b>Total M11</b>	<b>18.482.780,70</b>	<b>13.862.085,53</b>			<b>13.862.085,53</b>	
	<b>de los que IF</b>					<b>0</b>	
<b>Todas las medidas</b>	59(3)(b)	18.482.780,70	13.862.085,53			13.862.085,53	
	<b>Total</b>	<b>18.482.780,70</b>	<b>13.862.085,53</b>			<b>13.862.085,53</b>	
	<b>De los que IF</b>		<b>0</b>			<b>0</b>	
	<b>Total FEADER reembolsado (pagado) al EM perteneciente al año natural 18/05/2016 (g)</b>					<b>13.862.085,53</b>	

Aviso: Los datos son presentados trimestralmente por el organismo pagador o por el organismo de coordinación. La primera se presenta a finales de junio de 2016 y cubre las declaraciones trimestrales de 2015Q3 a 2015Q4.

Tabla 1.3 - Ejecución Financiera al final del año natural (tabla agregada desde el principio del periodo de la programación)

Código de la medida	Tipo de Región art, 59(3) Reg, (EU) N° 1305/2013 / Fuera del instrumento financiero EM	Gasto público total realizados y pagados por el organismos pagador (a')	Contribución UE (FEADER) resultante de aplicar el porcentaje de cofinanciación correspondiente a la medida (b')	Ajustes financieros (2) de la Contribución UE (FEADER) (irregularidades o negligencias recuperados por el EM) (+ / -) (c')	Contribución UE (FEADER) otros ajustes realizados por el Organismo pagador (d')	Contribución UE (FEADER) de los importes solicitados (e') = (b') + (c') + (d')	Total de los ajustes realizados en la declaración anual (total Dif tablas X) disponible a la fecha del informe correspondiente al año natural (f')
M11 - AE	59(3)(b)	18.482.780,7	13.862.085,53			1.3862.085,53	
	<b>Total M11</b>	<b>18.482.780,7</b>	<b>13.862.085,53</b>			<b>13.862.085,53</b>	
	<b>De los que IF</b>					<b>0</b>	
Todas las medidas	59(3)(b)	18.482.780,70	13.862.085,53			13.862.085,53	
	<b>Total</b>	<b>18.482.780,70</b>	<b>13.862.085,53</b>			<b>13.862.085,53</b>	
	<b>De los que IF</b>		-			-	
	<b>Total FEADER reembolsado (pagado) al EM a 18/05/2016 (g)</b>						<b>13.862.085,53</b>

Aviso: Los datos son presentados trimestralmente por el organismo pagador o por el organismo de coordinación (a excepción de la decisión sobre la liquidación anual) 2015Q3 a 2015Q4.

**Tabla 1.4 - Situación a final de año.**

<b>Código de la medida</b>	<b>Plan de Financiación FEADER a 31 de Dic</b> <b>(a)</b>	<b>Importe Total FEADER solicitado</b> <b>(b'') = (e') + (f')</b>	<b>(%) Importe solicitado FEADER / Plan de Financiación</b> <b>(c'') = (b'') / (a'')</b>	<b>Importe FEADER disponible a 31 de Dic para el resto del periodo</b> <b>(d'') = (a'') - (b'')</b>
M01	5.952.000,00	-	0,00%	5.952.000,00
M02	5.030.000,00	-	0,00%	5.030.000,00
M03	5.706.000,00	-	0,00%	5.706.000,00
M04	285.890.000,00	-	0,00%	285.890.000,00
M06	57.901.500,00	-	0,00%	57.901.500,00
M07	19.944.977,00	-	0,00%	19.944.977,00
M08	320.285.938,00	-	0,00%	320.285.938,00
M09	7.142.000,00	-	0,00%	7.142.000,00
M10	70.261.352,00	-	0,00%	70.261.352,00
M11	160.703.920,00	13.862.085,53	8,63%	146.841.834,47
M12	18.125.000,00	-	0,00%	18.125.000,00
M13	48.284.000,00	-	0,00%	48.284.000,00
M15	2.877.000,00	-	0,00%	2.877.000,00
M16	5.208.466,00	-	0,00%	5.208.466,00
M19	121.221.063,00	-	0,00%	121.221.063,00
M20	8.500.500,00	-	0,00%	8.500.500,00
M113	4.745.788,00	-	0,00%	4.745.788,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.147.779.504,00</b>	<b>13.862.085,53</b>	<b>1,21%</b>	<b>1.133.917.418,47</b>

**b) Indicadores comunes y específicos del programa y valores de indicadores de objetivos cuantificados**

En este apartado se recoge la información sobre la ejecución del Programa, teniendo en cuenta los indicadores comunes y específicos de cada una de las medidas, incluidos los avances conseguidos respecto a los objetivos fijados para cada ámbito de interés y sobre la ejecución registrada en comparación con los indicadores de productividad previstos según lo dispuesto en el plan de indicadores.

Con el informe anual de ejecución que se presente en 2017, se mostrarán los logros respecto a los hitos fijados en el marco de rendimiento (cuadro F). Se proporcionará información adicional sobre la fase de ejecución del Programa, mediante datos sobre los compromisos financieros por medida y ámbito de interés, y los avances previstos correspondientes respecto a los objetivos.

A continuación se incluye el detalle de las tablas que integran el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación.

**Tabla 1. Indicador de objetivo 1 (target). Focus Área 1A**

<b>Focus Área 1A</b>			
Nombre del Indicador Objetivo	Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T1: Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR (ámbito de interés 1A)			1,3

**Tabla 2. Indicador de objetivo 2 (target). Focus Área 1B**

<b>Focus Área 1B</b>			
Nombre del Indicador Objetivo	Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T2: Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013) (grupos, redes/agrupaciones, proyectos piloto, etc.) (ámbito de interés 1B)			43

**Tabla 3. Indicador de objetivo 3 (target). Focus Área 1C**

<b>Focus Área 1C</b>			
Nombre del Indicador Objetivo	Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T3: Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 (ámbito de interés 1C)			75.000,00

**Tabla 4. Indicador de objetivo 4 (target). Focus Área 2A**

Focus Área 2A					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T4: Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A)			0,12		2,86
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					1.091.953,33
M02	100.000,00	3,73			2.682.666,67
M04	3.476.600,00	4,05			85.744.227,88
M16					173.615,56
<b>Total</b>	<b>3.576.600,00</b>	<b>3,99</b>			<b>89.692.463,44</b>

**Tabla 5. Indicador de objetivo 5 (target). Focus Área 2B**

Focus Área 2B					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T5: Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)			0,08		1,47
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					494.665,57
M02					804.800,00
M04					45.821.505,41
M06	3.379.000,00	5,51			61.306.333,33
<b>Total</b>	<b>3.379.000,00</b>	<b>3,12</b>			<b>108.427.304,31</b>

**Tabla 6. Indicador de objetivo adicional (target). Focus Área 3A**

Focus Área 3A					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
% empresas objeto de ayuda para inversión en la FA 3A (4.2) (%)					25,04
T6: Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y grupos/organizaciones de productores (ámbito de interés 3A)			0	0	1,14
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					722.469,99
M03					7.608.000,00
M04					180.182.038,20
M09					7.935.555,56
M16					405.104,44
<b>Total</b>					196.853.168,19

**Tabla 7. Indicador de objetivo adicional (target). Focus Área 3B**

Focus Área 3B					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
% de explotaciones agrícolas beneficiadas que participan en los proyectos de cooperación (Porcentaje)					0,82
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M16					2.778.333,33
<b>Total</b>					2.778.333,33

Tabla 8. Indicadores de objetivo de la prioridad 4 (target)

Prioridad P4					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T9: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes (ámbito de interés 4A)				2,14	22,48
T10: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)				2,14	18,01
T12: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)				2,14	18,01
T8: Porcentaje de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad (ámbito de interés 4A)				0	0,35
T11: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua (ámbito de interés 4B)				0	0,13
T13: Porcentaje de tierra forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir su erosión (ámbito de interés 4C)				0	0,13
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					1.967.357,78
M02					2.414.400,00
M04					10.338.484,00
M08	100.000,00	0,04			259.762.916,00
M10	3.900.000,00	4,16			93.681.802,67
M11	36.780.349,87	17,17	18.482.780,70	8,63	214.271.893,33
M12					24.166.666,67
M13	1.000.000,00	1,55			64.378.666,67
M15					3.836.000,00
M16					404.617,78
<b>Total</b>	<b>41.780.349,87</b>	<b>6,19</b>	<b>18.482.780,70</b>	<b>2,74</b>	<b>675.222.804,90</b>



**Tabla 9. Indicador de objetivo 14 (target). Focus Área 5A**

<b>Focus Área 5A</b>					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T14: Porcentaje de tierra de regadío que ha pasado a un sistema de riego más eficiente (ámbito de interés 5A)					2,44
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					377.393,34
M02					804.800,00
M04	1.272.000,00	2,69			47.260.146,90
M16					202.551,11
<b>Total</b>	1.272.000,00	2,61			48.644.891,35

**Tabla 10. Indicador de objetivo 15 (target). Focus Área 5B**

<b>Focus Área 5B</b>					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T15: Inversión total en eficiencia energética (en EUR) (ámbito de interés 5B)			0		14.392.495,92
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					283.990,01
M04					7.196.247,96
M16					1.012.756,67
<b>Total</b>					8.492.994,64

**Tabla 11. Indicador de objetivo 16 (target). Focus Área 5C**

Focus Área 5C					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T16: Inversión total en producción de energías renovables (en EUR) (ámbito de interés 5C)			0		2.291.075,14
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M04					1.145.537,57
M16					405.103,33
<b>Total</b>					1.550.640,90

**Tabla 12. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 5D**

Focus Área 5D					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
% tierra agrícola sujeta a contratos de gestión destinados a reducir emisiones de gases de efecto invernadero y/o emisiones de amoníaco (ha) ámbito de interés (ha)					0,02
T17: Porcentaje de UGM afectadas por inversiones en gestión del ganado con objeto de reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)					1,69
T18: Porcentaje de tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D)				0	0
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					283.988,90
M04					1.145.537,57
M16					202.551,11
<b>Total</b>					1.632.077,58

Tabla 13. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 5E

Focus Área 5E					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
Porcentaje de Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ha) (ámbito de interés 5E) (%)					1,56
T19: Porcentaje de tierra agrícola y forestal objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono (ámbito de interés 5E)				0	0
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M08	14.151.000,00	9,24			153.159.513,33
M16					202.551,11
<b>Total</b>	14.151.000,00	9,23			153.362.064,44

Tabla 14. Indicador de objetivo 20 (target). Focus Área 6A

Focus Área 6A					
Nombre del Indicador Objetivo			Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023
T20: Empleo creado en los proyectos financiados (ámbito de interés 6A)					51
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					1.057.500,00
M06					3.438.321,57
M08					13.929.409,57
<b>Total</b>					18.425.231,14

Tabla 15. Indicadores de objetivo (target). Focus Área 6B

Focus Área 6B					
Nombre del Indicador Objetivo		Aprobado en 2016 (cuando proceda)	Realizado 2015	Objetivo 2023	
T21: Porcentaje de población rural objeto de estrategias de desarrollo local (ámbito de interés 6B)				62,07	
T22: Porcentaje de población rural que se beneficia de servicios/infraestructuras mejorados (ámbito de interés 6B)			0	16	
T23: Empleo creado en los proyectos financiados (Leader) (ámbito de interés 6B)				1.969,00	
Combinaciones de medidas	Gastos comprometidos (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (comprometido)	Gasto realizado (año 2015)	(%) Nivel de ejecución (realizado)	Gasto previsto en el Programa
M01					334.014,45
M07	220.000,00	0,83			26.593.302,67
M19	136.932,01	0,1			134.412.292,22
<b>Total</b>	<b>356.932,01</b>	<b>0,22</b>			<b>161.339.609,34</b>

A continuación se muestran las tablas cumplimentadas a efectos de seguimiento de la que se obtienen los anteriores valores.

Tabla 16. Tabla A- Gasto Público Total comprometido por medida y ámbito de interés. Datos anuales

	P2		P3		P4	P5					P6			Total
	2a	2b	3a	3b	4a 4b 4c	5a	5b	5c	5d	5e	6a	6b	6c	
1														-
2	100.000													100.000,00
3														-
4	3.476.600					1.272.000								4.748.600,00
6		3.379.000												3.379.000,00
7												220.000		220.000,00
8.1										14.000.000				14.000.000,00
8.3					100.000									100.000,00
8.4														-
8.5										151.000				151.000,00
8.6														-
9														-
10					3.900.000									3.900.000,00
11					36.780.349,87									36.780.349,87
12														-
13					1.000.000									1.000.000,00
15														-
16														-
19.1														-
19.2												102.685,57		102.685,57
19.3												34.093,55		34.093,55
19.4												152,89		152,89
Asist. Técnica														54.605,67
<b>TOTAL</b>	<b>3.576.600</b>	<b>3.379.000</b>			<b>41.780.349,87</b>	<b>1.272.000</b>				<b>14.151.000</b>		<b>356.932,01</b>		<b>64.570.487,55</b>

**Tabla 17. Tabla B3- Indicadores de productividad conseguida por medida y ámbito de interés. Datos Anuales**

TABLA B3			Realización (Año N Anual)
			P4
			ABC
11 (29)	Nº de explotaciones subvencionadas (11.1 a 11.2)		2.509
	Área (ha)	Conversión a la agricultura ecológica (11.1)	-
		Mantenimiento de agricultura ecológica (11.2)	87.378,99
	Gasto público total (€) (11.1 a 11.2)		18.482.780,70

**Tabla 18. Tabla B4-Gasto público total de las operaciones que tienen contribuciones adicionales a otras Focus Áreas. Acumulada**

Prioridad/áreas focales		Gasto público total acumulado 2014- año N (programado FA)	Desglose P4: gasto público total _ año N acumulado ( gasto público total de todas las operaciones de P4 que tienen contribuciones a cada una de la áreas focales de la P4 - doble contabilidad)	Gasto público total acumulado 2014- año N (Gasto total de todas las operaciones que tienen contribución adicional a otras FA - doble contabilidad)
P1				-
P2	2a			-
	2b			-
P3	3a			-
	3b			-
P4	A	18.482.780,70	18.482.780,70	-
	B		18.482.780,70	-
	C		18.482.780,70	-
P5	5a			-

	5b			-
	5c			-
	5d			-
	5e			-
P6	6a			-
	6b			-
	6c			-

Tabla 19. Tabla D-Avances hacia los objetivos. Acumulada.

FA	Operaciones aprobadas			Realización de los target	
	Indicador de productividad	Operaciones APROBADAS (2014- año N)	Indicador de productividad (basado en la realización, de las tablas B)	Indicador objetivo	Operaciones completadas target realizado
P1A				Porcentaje de los gastos en aplicación de los artículos 14, 15 y 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013 en relación con el gasto total del PDR	
P1B				Número total de operaciones de cooperación subvencionadas en el marco de la medida de cooperación (artículo 35 del Reglamento (UE) no 1305/2013) (grupos, redes, proyectos piloto, etc.)	
P1C				Número total de participantes formados en el marco del artículo 14 del Reglamento (UE) no 1305/2013	

FA	Operaciones aprobadas			Realización de los target	Operaciones completadas target realizado
	Indicador de productividad	Operaciones APROBADAS (2014- año N)	Indicador de productividad (basado en la realización, de las tablas B)	Indicador objetivo	
P2A	Número de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (4.1)	141		Porcentaje de explotaciones agrícolas que reciben ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización	
P2B	Número de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (6.1 o 4.1)	100		Porcentaje de explotaciones agrícolas con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores)	
P3a	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/ organizaciones de productores			Porcentaje de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones/organizaciones de productores	
P3b				Porcentaje de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos	
P4a				Superficie física de bosques u otras superficies forestales objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad	
				Superficie física agrícola objeto de contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o los paisajes	87.378,99



FA	Operaciones aprobadas			Realización de los target	Operaciones completadas target realizado
	Indicador de productividad	Operaciones APROBADAS (2014- año N)	Indicador de productividad (basado en la realización, de las tablas B)	Indicador objetivo	
P4b				Superficie física agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	87.378,99
				Superficie física forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión del agua	
P4c				Superficie física agrícola objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	87.378,99
				Superficie física forestal objeto de contratos de gestión para mejorar la gestión de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos	

Tabla 20. Tabla E- Seguimiento de las medidas transitorias. Anual.

Medida bajo el Reglamento (UE) nº1305/2013	Código bajo el Reglamento (UE nº1305/2013)	Código bajo el Reglamento (CE) nº 1698/2005	Gasto público total
Artículo 29	11	214	18.482.780,70

Tabla 21. Tabla F- Indicadores de progreso hacia el marco de rendimiento

P	Indicador	Ind. del marco de rdto realizados (año N) *	Ajuste de los pagos complementarios	Ratio sobre el indicador de rdto (año N)**	Hito	Objetivo 2023
P2	Gasto público total P2 (EUR)		NP		20,20	198.119.767,75
	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial financiados por el PDR para jóvenes agricultores (ámbito de interés 2B)		NP		20,00	5.300,00
P3	Gasto público total P3 (EUR)		NP		34,51	199.631.501,52
	Número de explotaciones agrícolas subvencionadas por participar en regímenes de calidad, mercados locales y circuitos de distribución cortos, y agrupaciones de productores (ámbito de interés 3A)		MP		20,00	1.400,00
	Número de explotaciones que participan en regímenes de gestión de riesgos (ámbito de interés 3B)		NP			
P4	Gasto público total P4 (EUR)	18.482.780,70	NP	2,74%	25,02%	675.222.804,90
	Tierra agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad (ámbito de interés 4A) + mejora de la gestión del agua (ámbito de interés 4B) + mejora de la gestión del suelo y prevención de su erosión (ámbito de interés 4C)	87.378,99	NP	9,50%	80,00%	919.950,00
P5	Gasto público total P5 (EUR)		NP		11,48%	213.682.668,91

P	Indicador	Ind. del marco de rdto realizados (año N) *	Ajuste de los pagos complementarios	Ratio sobre el indicador de rdto (año N)**	Hito	Objetivo 2023
	Número de operaciones de inversión en ahorro y eficiencia energéticas (ámbito de interés 5B) + en producción de energías renovables (ámbito de interés 5C)		NP		20,00%	105,00
	Tierra agrícola y forestal objeto de gestión para fomentar la captura o conservación de carbono (ámbito de interés 5E) + tierra agrícola objeto de contratos de gestión destinados a reducir las emisiones de GEI y/o de amoníaco (ámbito de interés 5D) + tierra de regadío que pasa a un sistema de riego más eficiente (5A)		NP		89,89%	90.000,00
	Gasto público total P6 (EUR)		NP		20,10%	199,00
P6	Número de operaciones subvencionadas para mejorar servicios básicos e infraestructuras en las zonas rurales (ámbitos de interés 6B y 6C)		NP		14,44%	179.764.840,48
	Población objeto de GAL (6B)		NP		100,00%	1.300.000,00
P3	Nº de explotaciones agrícolas beneficiarias que participan en proyectos de cooperación (3B)		NP		10,00%	1.000,00
	Nº de operaciones beneficiarias para inversiones (ej. explotaciones agrarias, en procesado y comercialización de productos agrícolas) (3A)		NP		30,00%	2.000,00

\* Datos generados a partir de los cuadros B y D y del IEA

\*\* Cociente calculado sobre la base de los objetivos establecidos en el RDC

**c) Información clave en la implementación del Programa por Focus área basada en los datos de los apartados a y b.**

Mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 7561 final, de fecha, 30/10/2015, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Como consecuencia del breve periodo de tiempo transcurrido entre esta fecha y el final del año al que se refiere este Informe Anual de Ejecución, el gasto público total comprometido, como indica la tabla A, se refiere en su totalidad a los compromisos de periodos de programación anteriores.

En coherencia con lo anterior, también la ejecución corresponde a pagos de expedientes del Programa 2007-2013 aunque en este caso sólo ha tenido alcance en la medida 11.

El total de importes comprometidos asciende a 64.570.487,55 euros, como indica la tabla A, importes correspondientes a las medidas 2, 4, 6, 7, 10, 11, 13, a las submedidas 8.1, 8.3, 8.5, 19.2, 19.3, 19.4 y a la asistencia técnica.

La mayor contribución económica de estos compromisos está destinada a la prioridad 4, con el 65% de los fondos previstos, seguida de la subprioridad 5E, con el 22% del gasto público total comprometido. A la prioridad 2A se destina el 6% del gasto público total comprometido y a la 2B el 5%. Las menores contribuciones se contabilizan en el presupuesto destinado a la subprioridad 5A, con el 2% y a la 6B con el 1%.

Según el avance anual de la tabla B3, la ejecución de la medida supone el 8,63% del gasto público total programado en la medida 11 y el 33,76% de la superficie prevista para la submedida 11.2. Esta ayuda ha repercutido en el impulso de los objetivos ambientales en 2.509 explotaciones, lo que supone un alcance del 2,05% del total de explotaciones regionales registradas en el 2010, según los indicadores de contexto utilizados en el diseño del Programa.

Como se muestra en la tabla B4, la ejecución acumulada desde la aprobación del Programa de Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2015 se ha contabilizado en la prioridad 4, contribuyendo en las 3 subprioridades en la misma medida ya que por los principios que rigen la producción ecológica se contribuye tanto a la biodiversidad, como a la mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y plaguicidas y a la mejora de la gestión de los suelos y en la medida de lo posible en la prevención de la erosión.

En lo que respecta a la gestión de los compromisos de periodos anteriores de la medida 11 no se ha registrado ninguna contribución secundaria, a priori, según se expone en la tabla B4.

En relación con la evolución hacia los objetivos previstos en el Programa, como se recoge

en la tabla D, existen compromisos de programación de periodos anteriores para 141 explotaciones en la submedida 4.1 que contribuirán a los logros de la subprioridad 2A, para inversiones en reestructuración o modernización así como para 100 explotaciones acogidas a la medida 6.1, que impulsarán los objetivos de la subprioridad 2B. No obstante, será necesario contrastar estas previsiones con los datos obtenidos finalmente en la ejecución, una vez se confirmen que se han realizado las inversiones objeto de las ayudas.

Por otro lado, la ejecución de la submedida 11.2 ha supuesto alcanzar el 9,50% de la superficie prevista para el objetivo del Programa en contratos de gestión que apoyan la biodiversidad y/o paisajes y el 11,86% del total de superficie prevista en el objetivo de los contratos para mejorar la gestión del agua y de los suelos y/o prevenir la erosión de los mismos.

En cuanto a las previsiones de gastos de compromisos de Programas de periodos anteriores incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, el gasto público total ejecutado en la anualidad 2015 ha supuesto atender al 50,22% de estos para la medida 11, lo que representa un elevado índice teniendo en cuenta el breve plazo disponible para la gestión de estos expedientes.

Por otro lado, en relación a otras actividades realizadas para impulsar la implementación del resto de medidas previstas en el Programa, se ha avanzado en las primeras etapas de la gestión de las ayudas con la publicación de las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas de determinadas medidas, de forma simultánea a las actividades de diseño del programa. Estas medidas son las que se enumeran a continuación:

- Subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020 (Medida 3).
- Subvenciones destinadas a las inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 (Medida 4 submedida 4.2).
- Subvenciones para la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad (Medida 10, submedida 10.1, operación 10.1.1).
- Subvenciones para la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción (Medida 10, submedida 10.1, operación 10.1.3).
- Subvenciones para la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva (Medida 10, submedida 10.1, operación 10.1.4).
- Subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica (Medida 11).
- Convocatoria pública de preselección de los grupos de acción local que gestionarán estrategias de desarrollo local participativo cofinanciados por Feader en el periodo

2014-2020.

No obstante, hasta la aprobación del Programa por parte de la Comisión no se ha podido continuar con la gestión de las anteriores ayudas en las condiciones definitivas de aplicación, por lo que la ejecución financiera de los compromisos que se contraerán en el periodo 2014-2020 se producirá a partir de la siguiente anualidad, 2016.

La contribución a los hitos durante las anualidades 2014 y 2015, incluida en la tabla F, ha estado orientada a la prioridad 4, a través de los compromisos de periodos anteriores de la medida 11. El gasto ejecutado ha supuesto alcanzar el 2,74% del total previsto para el periodo de programación y el 9,50% de la superficie agrícola sujeta a contratos de gestión que contribuyen a la biodiversidad, gestión del agua y mejora en la gestión del suelo.

Aun así, se han convocado las ayudas que más peso tienen en la consecución del hito en 2018, lo que impulsará estos logros en anualidades posteriores, conforme avance la gestión de las solicitudes recibidas.

## 2. Avances en la ejecución del Plan de Evaluación

### a) Descripción de las eventuales modificaciones introducidas en el plan de evaluación del Programa durante el año, y su justificación.

Durante el periodo al que se refiere el informe no se han producido modificaciones en el Plan de Evaluación.

### b) Descripción de las actividades de evaluación llevadas a cabo durante el año (en relación con la sección 3 del Plan de Evaluación).

Según las orientaciones de la Comisión, en este apartado se describirán las actividades realizadas y las dificultades encontradas en su realización con las soluciones que se han adoptado para afrontarlas. Estas actividades incluirán la preparación y realización de la evaluación de la contribución del Programa a las prioridades de desarrollo rural, sus resultados e impactos, incluyendo la descripción del enfoque y el método de evaluación elegido. También considerarán aspectos temáticos, objetivos transversales, la contribución de las estrategias de desarrollo local participativo bajo el enfoque Leader y el valor añadido de las mismas, entre otras acciones.

Teniendo en cuenta que el año 2015 en Castilla la Mancha ha supuesto una etapa de transición entre el periodo de programación 2007-2013 y el nuevo periodo 2014-2020, las actividades de evaluación han estado enfocadas tanto al Programa que finalizaba, es decir, el referido al periodo 2007-2013 como al que acababa de comenzar, 2014-2020, teniendo objetivos diferentes pero sinérgicos para ambos Programas. Por lo tanto, se describen aquí todas ellas, ya que tendrán valor añadido y lecciones aprendidas para la programación 2014-2020.

### **Actividades de evaluación del Programa 2014-2020**

#### **Evaluación ex ante y Evaluación Ambiental Estratégica**

Durante las anualidades 2014 y 2015 se han llevado a cabo las actividades de evaluación relacionadas con el diseño de la nueva etapa de desarrollo rural, lo que ha permitido finalizar los trabajos relativos a la Evaluación ex ante y a la Evaluación Ambiental Estratégica del Programa de Desarrollo Rural.

Estas actividades, realizadas de forma paralela a la programación, han permitido ir mejorando el diseño del Programa desde su origen hasta su aprobación, a través del trabajo conjunto del equipo responsable de la programación, los evaluadores ex ante y los integrantes del equipo de trabajo de la Evaluación Ambiental Estratégica.

En el proceso de Evaluación ex ante se ha reconstruido la lógica de la intervención para

evaluar la pertinencia, la coherencia interna y externa, para determinar la relación del Programa con la Estrategia 2020 y con los Fondos del Marco Estratégico Común. Se ha evaluado también la coherencia financiera con la estrategia regional, los objetivos propuestos y los hitos previstos y aspectos horizontales tales como la igualdad, la gobernanza y el desarrollo sostenible, entre otros.

Por otro lado, en la Evaluación Ambiental Estratégica se han realizado todas las actividades previstas en la normativa para la identificación, descripción y evaluación de los potenciales efectos significativos sobre el medio ambiente que pueden derivarse de la aplicación del Programa, así como el establecimiento de las medidas preventivas y correctoras y el sistema de seguimiento que requieren estas últimas.

Con carácter general, las principales dificultades encontradas en los procedimientos de evaluación anteriores, derivan de la coincidencia en el tiempo de la programación y la evaluación, y por lo tanto, están relacionadas con el cambio permanente de la información a evaluar y la falta de información en determinadas etapas. Las mismas se han ido subsanando paulatinamente conforme ha ido avanzando el proceso de diseño de la programación.

#### **Indicador común de contexto 35 – regional**

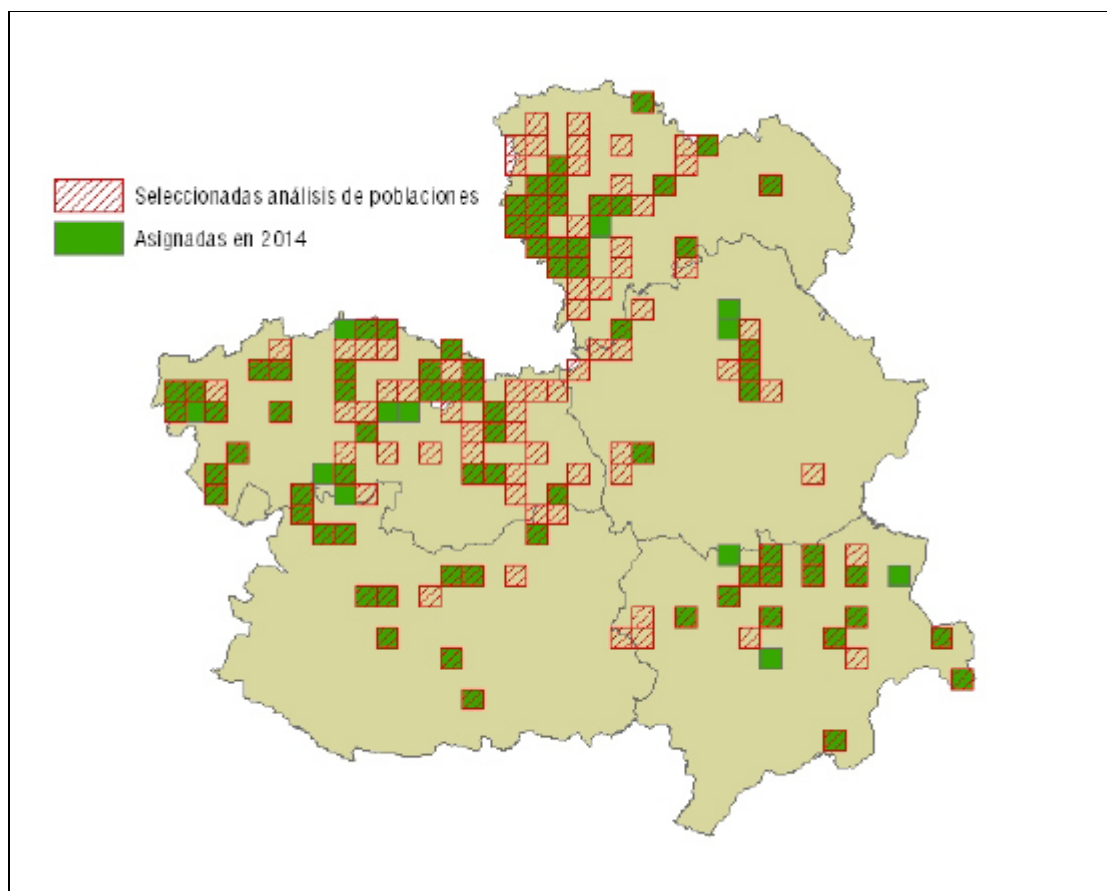
En el año 2015, también se ha desarrollado un estudio con SEO/BirdLife para la obtención de indicadores del estado de la biodiversidad en Castilla-La Mancha a través del programa de seguimiento de aves comunes reproductoras.

Este estudio tiene como punto de partida la información recopilada durante 18 años de muestreo en Castilla-La Mancha, lo que permite calcular un valor aproximado para el indicador global para el año de base, en el análisis de contexto que figura en el Programa de Desarrollo Rural.

Aunque SEO/Birdlife pone de manifiesto que superando las carencias de cobertura actuales se podrían mejorar los resultados y la calidad del indicador, el valor que ofrece es una aproximación regional más realista que el valor nacional o los proxies regionales basados en los índices de las grandes regiones mediterráneas. (Ver Ilustración 1).



**Ilustración 1. Distribución de las cuadrículas con unidades muestrales asignadas en Castilla-La Mancha en el año 2014 y cuadrículas con unidades muestrales seleccionadas para el análisis de poblaciones.**



Fuente: Informe sobre la obtención de indicadores del estado de la biodiversidad en Castilla-La Mancha a través del programa de seguimiento de aves comunes reproductoras. SEO/Birdlife (2015)

Con esta actividad se ha podido obtener el indicador de contexto C.35 con un detalle regional y una calidad suficiente para determinar el estado de la biodiversidad medida a través de la evolución de las aves agrarias regionales, utilizando la misma metodología con la que se obtiene el ofrecido por la Comisión con un detalle nacional.

### **Actividades de Evaluación del Programa 2007-2013**

Paralelamente, en las anualidades 2014 y 2015, se han solapado actividades del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 cuyos resultados servirán tanto para determinar los logros de la programación aplicada como para mejorar el seguimiento y la evaluación en el nuevo periodo 2014-2020, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas.

### **Evaluación continua: prácticas relacionadas con el Alto Valor Natural**

Entre las actividades de evaluación continua cabe destacar el análisis realizado para la aplicación de prácticas agrarias en las medidas del eje 2 del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 que han podido favorecer el mantenimiento o la mejora de zonas que pudieran

tener alto valor natural. El objetivo de esta actividad ha consistido principalmente en generar información de utilidad para responder a preguntas relacionadas con la contribución del Programa a los objetivos de biodiversidad, conservación y desarrollo de sistemas agrícolas y forestales de alto valor natural y paisajes agrícolas tradicionales, con vistas a la evaluación ex post y la siguiente programación.

El análisis de la cadena de resultados de las medidas del eje 2, la identificación de prácticas agrarias que suponen beneficios para mejorar la calidad y el alto valor natural de los sistemas agrarios, junto a la detección de la distribución territorial gráfica de las explotaciones donde se están realizando estas actuaciones y el análisis cuantitativo de la superficie regional en la que se aplican, puso de manifiesto la necesidad de profundizar en este aspecto debido a que los sistemas agrarios regionales de alto valor natural se identificaron en el análisis de contexto, para el diseño del Programa, con la zona Red Natura 2000, exclusivamente.

Las principales dificultades encontradas en este proceso derivan de la gran cantidad de información que es necesario analizar, dado que se ha trabajado con un nivel de detalle que ha llegado a las declaraciones de recintos SIGPAC para cada uno de los cultivos y usos en las explotaciones. Otra dificultad añadida es la rotación de los cultivos entre campañas, por lo que los cultivos de los recintos cambian y por lo tanto la imagen de las explotaciones.

La solución adoptada para salvar estas dificultades ha consistido en analizar las declaraciones de explotaciones en campañas representativas en las que ya podía considerarse un alcance de la medida próximo al 100% y por lo tanto podrían ser representativas de las prácticas impulsadas por el Programa de Desarrollo Rural.

### **Evolución ambiental: seguimiento derivado de la Evaluación Ambiental Estratégica**

De manera complementaria se ha realizado el estudio de evolución ambiental para atender los requerimientos de la Evaluación Ambiental Estratégica que acompaña al Programa de Desarrollo Rural 2007-2013. En el mismo se actualizan los indicadores de contexto ambientales incluidos en los documentos preceptivos para contribuir a las evaluaciones posteriores de las repercusiones del Programa que se lleven a cabo.

Un número considerable de estos indicadores ha servido, de forma complementaria, para la descripción del contexto en el diseño del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

Las principales dificultades encontradas en la actualización de indicadores se deben a la falta de información ofrecida por las fuentes oficiales, bien por presentar cierto retraso respecto a la anualidad buscada o bien por no encontrarse disponibles. Entre las soluciones adoptadas se ha considerado la información ofrecida por fuentes alternativas.

## **Evaluación ex post 2007-2013: inicio de las actividades**

### *Impacto integral de la submedida 214.01*

Entre las tareas preparatorias de la evaluación ex post se encuentra la realización de un estudio integral de impacto de la submedida agroambiental 214.01 Agrosistemas extensivos de secano, del periodo 2007-2013.

En el estudio, que parte de la adaptación de los objetivos generales del Proyecto Ganga realizado por SEO/Birdlife, se realiza un resumen de la evolución de la relación entre agricultura y aves en la región, las medidas agroambientales de interés aplicadas a lo largo de los distintos periodos de programación anteriores, y la descripción de la medida evaluada en Castilla-La Mancha. Posteriormente se realiza una evaluación ecológica y socio-económica de la medida agroambiental, esta última con el objeto de conocer el funcionamiento de la medida y la aceptación por parte de titulares de explotaciones.

Entre las dificultades encontradas por SEO/Birdlife al realizar este estudio se encuentra la implementación de prácticas agrarias en el primer pilar de la PAC que han perjudicado la formación de los grupos de tratamiento al aplicar la metodología de pareamiento establecida en el Proyecto EASY (Kleijn *et al.* 2006), ya que algunas parcelas tuvieron que ser eliminadas de estos grupos por no considerarse válidas.

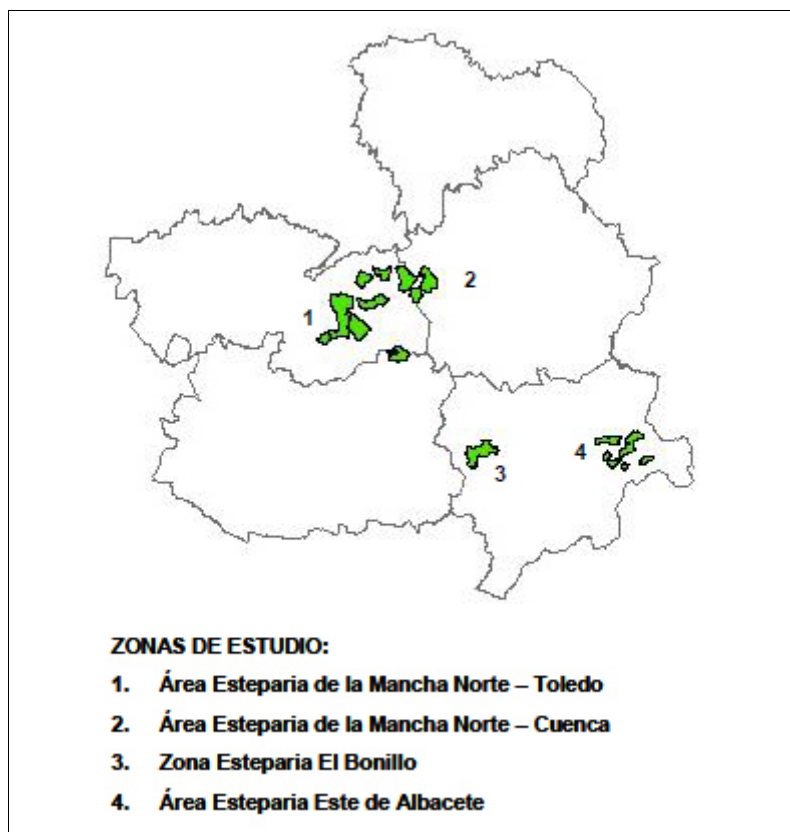
La principal característica señalada por la entidad reside en el desfase entre la información de acogida a la medida disponible y la realidad en campo, que ha llegado a ser de casi un año, realizándose sobre datos de la campaña agrícola anterior.

La climatología también se cita como elemento imprevisto en esta evaluación, dificultando el trabajo de campo así como las variaciones temporales en la fenología de los cultivos y de las aves lo cual ha influido en los resultados finales.

Las herramientas cualitativas empleadas para el análisis socio-económico también han presentado las dificultades asociadas al establecimiento del contacto con titulares de explotaciones, entre las que se citan la falta de tiempo, la de costumbre o la multitud de proyectos para los que se pide la participación de los mismos.

La zona de alcance de este estudio se muestra en el siguiente mapa y es inferior a la aplicación de la medida en todo el territorio regional, por lo que será necesario estudiar las conclusiones para el resto de superficie en el que la medida se ha aplicado. (Ver Ilustración 2).

**Ilustración 2. Zona del estudio integral de impacto de la submedida 214.01  
“Agrosistemas extensivos de secano 2007-2013”**



Fuente: Informe del estudio realizado por SEO/Birdlife 2015 para la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha para el período 2007-2013

*Diseño de la metodología de la evaluación ex post y recopilación de información cuantitativa de la implementación del Programa*

Durante 2015 se han puesto en marcha las actividades fundamentales para iniciar la evaluación ex post, como la reconstrucción de la lógica de la intervención, el diseño de la matriz de evaluación, el análisis de la metodología a utilizar y la recopilación de la información precisa para poder aplicar el análisis contrafactual.

Los trabajos previos desarrollados han permitido que desde principios de 2016 se puedan mantener actividades participativas para la evaluación ex post con las entidades y gestores implicados en la implementación del Programa, lo que ha propiciado el inicio de las tareas de recopilación de información a nivel de expediente de determinadas medidas en fases muy tempranas.

La realización de estas actividades está siendo fundamental en la detección de mejoras y lecciones aprendidas para el diseño del sistema de seguimiento y evaluación del nuevo periodo de programación y la implicación de los gestores en el mismo. Está permitiendo

incorporar información de utilidad en fases tempranas de la gestión de las medidas del nuevo periodo de programación así como en los documentos que dan origen al procedimiento de gestión, por ejemplo la normativa de aplicación, los impresos de solicitud, etc. De esta forma se mejorará la disponibilidad de información para el seguimiento y la evaluación y se evitarán los huecos existentes en la misma en la evaluación ex post.

**c) Descripción de las actividades realizadas en relación con el suministro y la gestión de datos (en relación con lo dispuesto en la sección 4 del plan de evaluación).**

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural está llevando a cabo un proyecto informático que permitirá crear un “sistema integrado” en el que se incluirán los elementos indicados en el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para el Sistema Integrado de Gestión y Control.

A través de este sistema se gestionarán las ayudas del primer pilar de la PAC de forma integrada con las establecidas en el Programa de Desarrollo Rural. Este sistema informático se llamará SALVIA.

La aplicación, constituida como un sistema horizontal y como evolución de la utilizada en el periodo 2007-2013, tendrá una serie de elementos comunes, en el que se encuentran el registro de terceros, los requerimientos de pago, las notificaciones electrónicas y una serie de utilidades comunes a la gestión de cualquier ayuda. A partir de ella se generarán módulos de gestión con las especificaciones necesarias para particularizar las ayudas de desarrollo rural u otra cualquiera del primer pilar.

Asimismo integrará el sistema SGA que está desarrollando el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con las CCAA adheridas al proyecto, para la gestión de las ayudas participadas con Fondos europeos de la nueva Política Agraria Común (PAC) para el periodo operativo 2015-2020.

Dicho sistema permitirá gestionar las estadísticas de control así como el seguimiento de los indicadores del Marco Común de Seguimiento y Evaluación, previstos para el desarrollo rural y aquellos otros que atiendan las necesidades territoriales.

Estas actividades previstas se irán desarrollando a lo largo de 2016 y 2017.

Por otro lado y de manera complementaria, en el año 2015 se inició la elaboración de una encomienda de gestión para proporcionar apoyo técnico a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural en el sistema de seguimiento y evaluación del periodo de programación 2014-2020 y en el desarrollo de las actividades previstas en el Plan de Evaluación.

También durante el año 2015 se mantuvieron contactos con SEO/Birdlife para la realización de los trabajos de seguimiento relativos al indicador regional del índice de aves agrarias, con actividades que se desarrollarán durante el periodo de programación.

Tanto la encomienda de gestión para la elaboración del sistema de seguimiento y evaluación como los trabajos para determinar el indicador de aves ligadas a tierras agrarias se consolidarán durante la anualidad 2016.

**d) Lista de las evaluaciones completadas, incluidas las referencias al lugar donde se hayan publicado en línea.**

<b>Editor</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Autor</b>	Tragsatec
<b>Título</b>	Informe de Evaluación Ex ante del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (2014-2020)
<b>Resumen</b>	<p>Las evaluaciones Ex ante y Ambiental Estratégica (EAE) se han realizado de forma paralela y coordinada con el proceso de diseño del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.</p> <p>Se han considerado objetivos importantes para la región y se atienden en coherencia con las prioridades de desarrollo rural, el Acuerdo de Asociación y la Estrategia Europea 2020. Es pertinente considerar la generación de empleo, la reducción de la pobreza, el paliar el despoblamiento y el impulso de la conservación del patrimonio y el uso sostenible de los recursos como los principales retos a alcanzar y la necesidad de atenderlos en el ámbito de actuación del Programa.</p> <p>Existe coherencia desde una perspectiva estratégica general además de una coherencia externa con otras políticas.</p> <p>En todo el proceso de desarrollo de la Evaluación Ex-ante se han realizado recomendaciones y un importante esfuerzo para incorporar las mismas al Programa.</p> <p>También se han realizado recomendaciones para ser consideradas durante la implementación del Programa y lograr el éxito en la consecución de las medidas o en los objetivos.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://pdr.castillalamancha.es/sites/pdr.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/informe_de_evaluacion_exante.pdf">http://pdr.castillalamancha.es/sites/pdr.castillalamancha.es/files/documentos/paginas/archivos/informe_de_evaluacion_exante.pdf</a>

<b>Editor</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Autor</b>	Tragsatec
<b>Título</b>	Evaluación Ambiental Estratégica (EAE): Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha (2014-2020) y Memoria Ambiental
<b>Resumen</b>	<p>El procedimiento de EAE se ha regido por Ley 4/2007, de 8 de marzo de 2007, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, con el objetivo de facilitar la integración del medio ambiente en el Programa.</p> <p>En primer lugar, se ha elaborado un Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA) que identifica, describe y analiza los posibles impactos ambientales significativos de las medidas programadas en base al contexto ambiental de la región para establecer una serie de medidas preventivas, o en su caso, correctoras para evitar o minimizar los efectos detectados. Una vez terminado el ISA, ha sido sometido a un proceso de consultas e información pública, incorporando las alegaciones y observaciones recibidas en el Programa.</p> <p>El procedimiento ha finalizado con la elaboración y aprobación de la Memoria Ambiental de carácter preceptivo que analiza la integración de los aspectos ambientales en el Programa y la previsión de los impactos durante su aplicación, incluyendo las determinaciones para su seguimiento.</p>
<b>URL</b>	<a href="http://pdr.castillalamancha.es/programa-de-desarrollo-rural-2014-2020/evaluacion-ambiental">http://pdr.castillalamancha.es/programa-de-desarrollo-rural-2014-2020/evaluacion-ambiental</a>

<b>Editor</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Autor</b>	SEO/Birdlife
<b>Título</b>	Obtención de indicadores en Castilla-La Mancha a través del Programa de Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras (ICC35).
<b>Resumen</b>	<p>En este trabajo se ha calculado el ICC35, índice de aves agrarias, para el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, por la entidad de referencia en esta materia.</p> <p>El análisis parte de la información del programa SACRE (Seguimiento de Aves Comunes Reproductoras en España), con diecinueve temporadas de trabajo de campo.</p> <p>La metodología se basa en la cuantificación de individuos desde puntos de muestreo.</p> <p>De las 88 especies evaluadas, se detectaron cambios significativos en 67 especies (76%). Se identificaron 19 que están en declive, en una de las cuales (1%) la disminución es fuerte y en las 18 restantes (21%) moderada.</p> <p>Una gran proporción de las especies con poblaciones en declive son aves representativas de zonas agrícolas, bien de zonas agrícolas puras o en mosaico. En todos estos casos su declive poblacional podría estar originado por los tipos de explotación agrarios actuales. También se detecta alguna especie en declive ligada a medios forestales.</p>
<b>URL</b>	Documento de uso interno para su incorporación al Programa de Desarrollo Rural 2014-2020



<b>Editor</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Autor</b>	SEO/Birdlife
<b>Título</b>	Estudio integral de impacto de la submedida agroambiental 214.1 Agrosistemas extensivos de secano del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha del período 2007-2013.
<b>Resumen</b>	<p>Se ha realizado un estudio para evaluar el impacto de la aplicación de la submedida agroambiental, con un alcance limitado a zonas próximas a ZEPAS.</p> <p>Tras el mismo, se observa que la submedida ha tenido un efecto general positivo, especialmente en la abundancia de aves totales, tanto en primavera como en verano e invierno. Hay una interacción positiva observada de la superficie cultivada sobre la efectividad general de la submedida en verano (los campos albergan más aves que en las zonas con mayor superficie general cultivada). Esta circunstancia propicia la recomendación de gestionar la aplicación con un enfoque de paisaje y priorizar en las zonas más cultivadas.</p> <p>Entre las conclusiones también se proponen algunos aspectos referidos al diseño de la submedida que podrían mejorar el logro de los objetivos en algunas zonas concretas.</p> <p>El estudio también contiene un análisis socio-económico de la submedida, con conclusiones sobre su gestión.</p>
<b>URL</b>	Documento de uso interno para su incorporación a la Evaluación ex post del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

<b>Editor</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Autor</b>	Tragsatec
<b>Título</b>	Informe de Evaluación Continua (2015) del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha del período 2007-2013.
<b>Resumen</b>	<p>Se ha analizado la implementación de las medidas del eje 2 para determinar en qué grado el Programa ha podido contribuir al mantenimiento o mejora de los sistemas de alto valor natural regionales más allá de la Red Natura 2000.</p> <p>El objetivo de este análisis es anticipar información para la realización de la Evaluación ex post a través de la reconstrucción de la cadena de resultados considerando en ella los compromisos y actuaciones de las medidas y el alcance de las mismas para evaluar si las acciones del eje 2 podrían impulsar el objetivo de mejorar o mantener sistemas de alto valor natural no contemplados en la Red Natura 2000.</p> <p>Entre los hallazgos de la evaluación se encuentra que el alcance de la superficie donde se realizan prácticas vinculadas al mantenimiento de los sistemas de alto valor natural es mayor que el de la Red Natura 2000 y que estas superficies, una vez analizadas en profundidad sus características, sistemas de gestión y su estado, podrían ser susceptibles de estar consideradas como tales.</p>
<b>URL</b>	Documento de uso interno para su incorporación a la evaluación Ex post Programa de Desarrollo Rural 2007-2013

**e) Resumen de las evaluaciones completadas, centrándose en las conclusiones de la evaluación.**

**Tema 1: Medio ambiente**

En la Evaluación ex ante se ha concluido que en el diseño del Programa se ha tenido en cuenta la situación del medio ambiente de una forma detallada, con un alcance importante y de manera exhaustiva. Esto ha derivado en una estrategia compleja, en la que se abordan las necesidades desde distintas actuaciones, bien enmarcadas mediante el impulso de prácticas agrarias y forestales, o desde la modernización de las explotaciones y la industria, complementada con las medidas que implican la participación de la población rural.

También se consideran otras actuaciones de conservación y gestión del medio natural, la biodiversidad, el patrimonio, etc, que amplían el enfoque de la estrategia de una forma importante para las necesidades de Castilla-La Mancha.

### **Sistemas de Alto Valor Natural (Fuente: Informe de Evaluación Continua)**

Entre los hallazgos del análisis de la Evaluación Continua realizada durante la anualidad 2015 relativa al Programa del período 2007-2013 relacionada con las prácticas agrarias de los compromisos de las medidas del eje 2 que pueden contribuir con los Sistemas Agrarios de Alto Valor Natural se encuentran los siguientes aspectos:

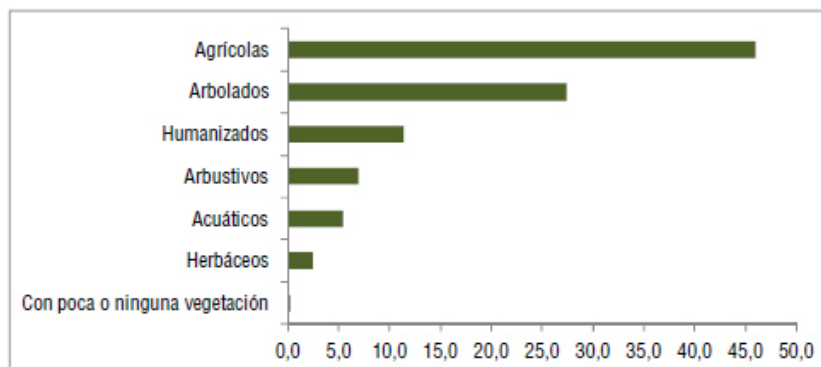
1. En todas las medidas del eje 2 existen compromisos que contribuirían en mayor o menor medida al mantenimiento y mejora de sistemas de alto valor natural.
2. Estas prácticas suponen un abanico muy amplio y abarcan aspectos tan diversos como el mantenimiento de la actividad agraria para paliar el abandono, la extensificación ganadera y agraria, el impulso de superficies de vegetación natural (setos, ribazos,...), el impulso de superficies de barbechos medioambientales, de leguminosas para alimento de aves y la mejora de la calidad del suelo con el enterrado, el impulso de las rotaciones y los mosaicos en las explotaciones, la conservación y mejora de los sistemas de dehesas, la creación y/o mejora de superficies forestales, y otras medidas que permiten el mantenimiento y/o la mejora de la biodiversidad de los distintos hábitats.
3. A falta de un trabajo de campo amplio, la reconstrucción de la lógica de la intervención y el análisis de la cadena de resultados de las medidas y submedidas del eje 2 permite concluir que los sistemas agrarios de alto valor natural podrían tener un alcance mayor que el considerado en el análisis de contexto del Programa del período 2007-2013, extendiéndose más allá de la Red Natura 2000. Este alcance está por determinar en trabajos posteriores, previstos por la Autoridad de Gestión con la realización de un catálogo o inventario de los Sistemas de Alto Valor Regionales realizado por expertos competentes en la materia. De esta forma se prevé completar la carencia de información contextual en este ámbito regional.
4. Las medidas no tienen una distribución espacial homogénea, y por lo tanto no afectan por igual a todo el territorio, obteniendo una concentración mayor en unas zonas respecto a otras. Esta información parece relevante en cuanto a la construcción de los grupos de control para el análisis contrafactual de la Evaluación ex post.
5. Se observa la complementariedad y sinergia de las submedidas en el territorio, al superponer la distribución territorial de las distintas ayudas. La coincidencia de varias medidas sobre las mismas explotaciones puede hacer necesario hacer ajustes finales en el indicador de resultados R6.

6. En algunas submedidas, como la 214.1, “Agrosistemas extensivos de secano”, en las que se preveía unos objetivos de superficies de linderos o vegetación espontánea y seminatural, se han logrado niveles superiores a los exigidos en los compromisos.
7. En la submedida 214.2, “Apicultura para la mejora de la biodiversidad”, se observa que la ayuda no es suficiente para paliar el declive de las colmenas regionales.
8. El alcance de la ganadería ecológica ha superado el objetivo previsto en el Programa, con el apoyo a los sistemas ganaderos bovino, ovino y caprino. Es en el impulso del sistema de gestión en ecológico donde mayor repercusión ha tenido el Programa, siendo el responsable de la totalidad del cambio en las explotaciones regionales bajo este sistema.
9. Las actuaciones bajo las medidas 221, 226 y 227 están contribuyendo al mantenimiento y mejora de la superficie forestal, resultando de especial interés para las zonas Red Natura 2000, aproximadamente con un 50% de las actuaciones, pero también se puede considerar relevante en el mantenimiento de otras zonas que están fuera de ella pero que podrían reunir condiciones para considerarse de Alto Valor Natural.

#### **Biodiversidad (Fuente: informes de SEO/Birdlife)**

Como resultado del detalle metodológico explicado en los informes correspondientes, las estaciones de muestreo se han distribuido como se muestra en el gráfico 1.

**Gráfico 1. Porcentaje de estaciones realizadas en cada hábitat regional en los muestreos de 2014.**



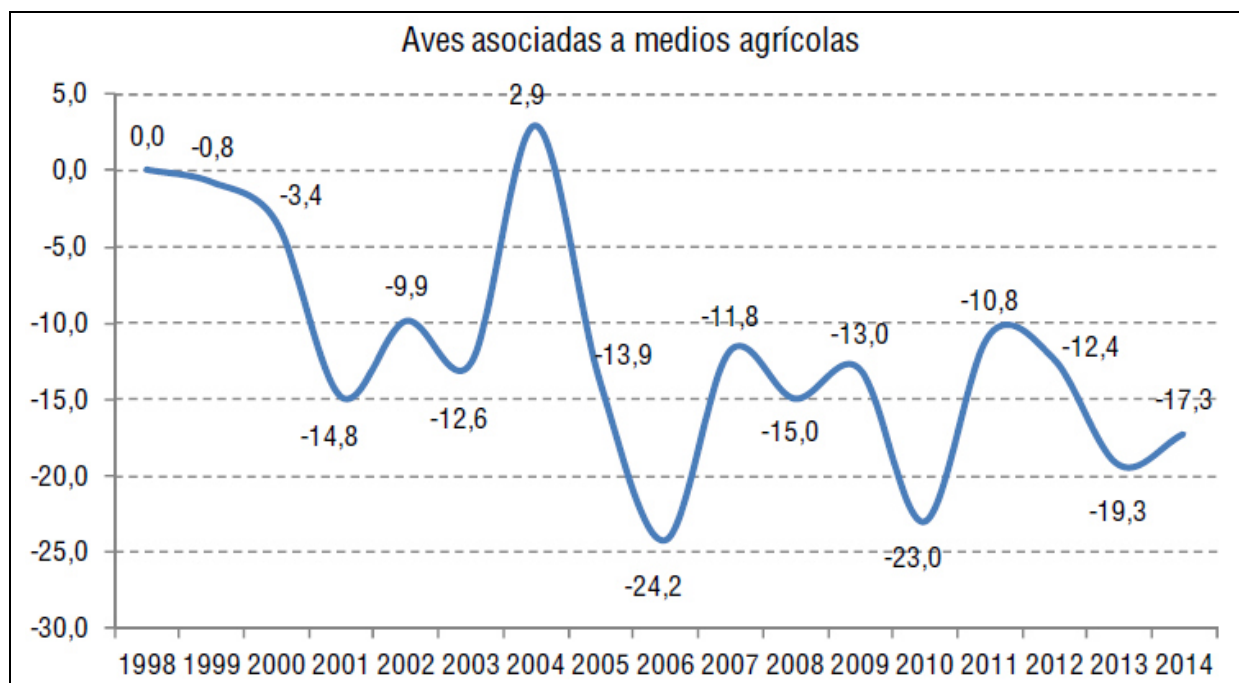
Como resultado del estudio realizado para el cálculo del indicador común de contexto 35 (ICC35), las conclusiones obtenidas indican que de las 88 especies evaluadas se detectaron cambios significativos en la tendencia de 67 especies (76%). Se identificaron 19 que están en declive, en 1 de las cuales este declive es fuerte (1%) y en 18 moderado (21%); 18 especies están en aumento, 3 con incremento fuerte (3%) y 15 con incremento moderado (17%) y hay 30 especies cuya tendencia sería estable (34%). Por último, se detectaron 21 especies (24%) con tendencia incierta. En este caso puede ocurrir que los cambios (altibajos típicos de las poblaciones de paseriformes) no establezcan una tendencia clara o quizá en

algunos casos el volumen de información aún no es lo suficientemente abundante como para determinar su evolución.

El análisis realizado por agrupaciones de especies según preferencias de hábitat, en su conjunto, muestra tendencias establecidas que determinan la evolución en los ambientes agrícolas y forestales. Los medios forestales experimentan evolución estable del índice basado en la dinámica de la población de aves más representativas en los mismos (1,1%) mientras que en los agrícolas se produce un declive del -17,3%.

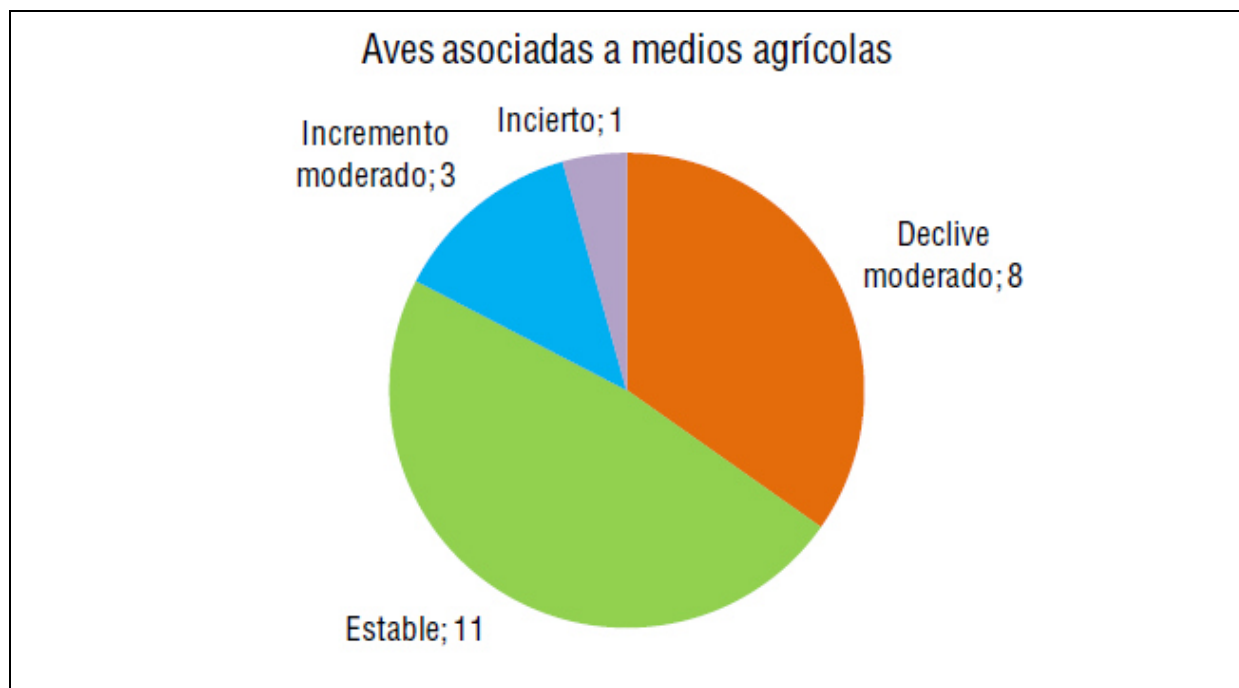
Para las aves asociadas a medios agrícolas el gráfico siguiente registra la tendencia experimentada. (Gráfico 2).

**Gráfico 2. Evolución del índice de población de las aves asociadas a medios agrícolas en Castilla-La Mancha**



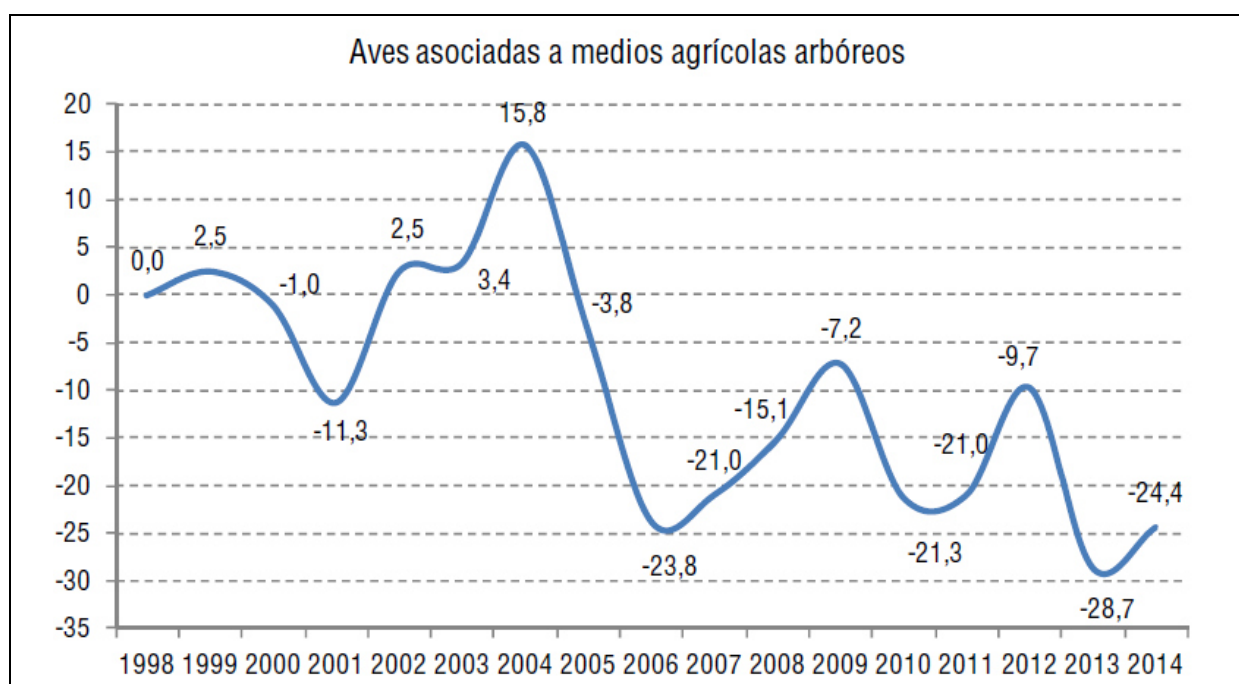
A continuación se representa como sigue el detalle de las aves asociadas a medios agrícolas en función de las especies que se encuentran en cada categoría de tendencia. (Gráfico 3).

**Gráfico 3. Número de especies en cada categoría de tendencia de las aves asociadas a medios agrícolas**



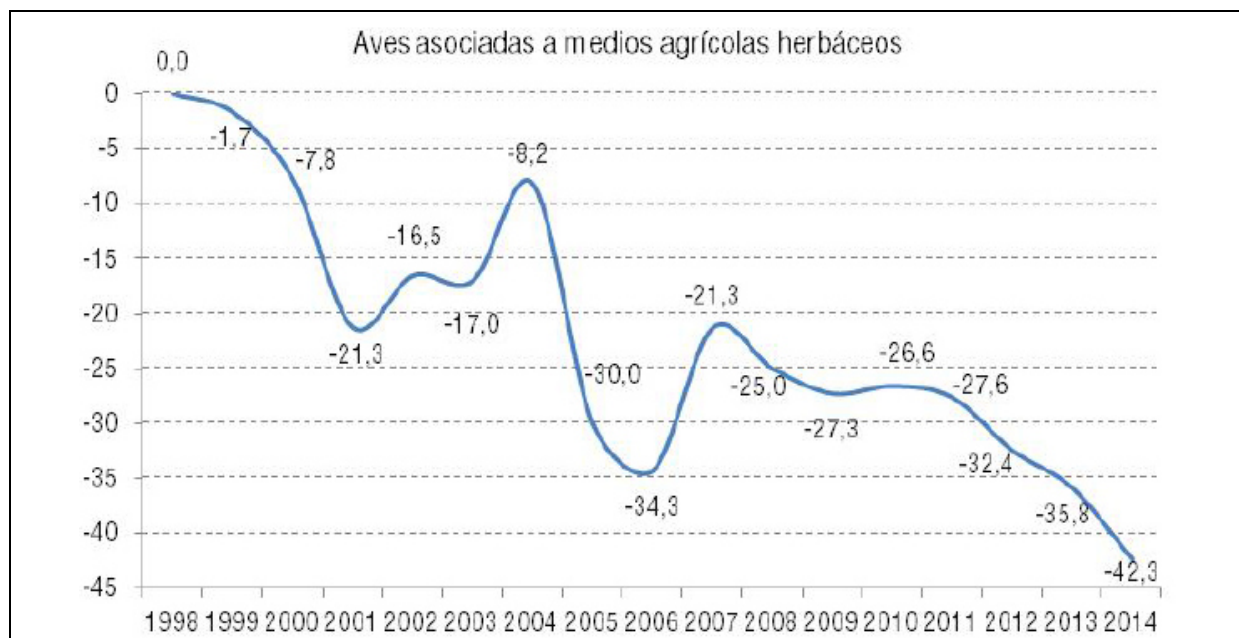
En el caso de las aves asociadas a medios agrícolas arbóreos, considerando el conjunto de las aves más representativas se ha producido un declive en sus poblaciones ( -24,4%) como se aprecia en el siguiente gráfico. Por otro lado, se ha comprobado que de las 8 especies consideradas que tienen sus mayores densidades en medios arbóreos cultivados o en mosaico, 4 están en declive y 4 están estables. (Gráfico 4).

**Gráfico 4. Evolución del índice de las aves asociadas a medios agrícolas arbóreos en la región**



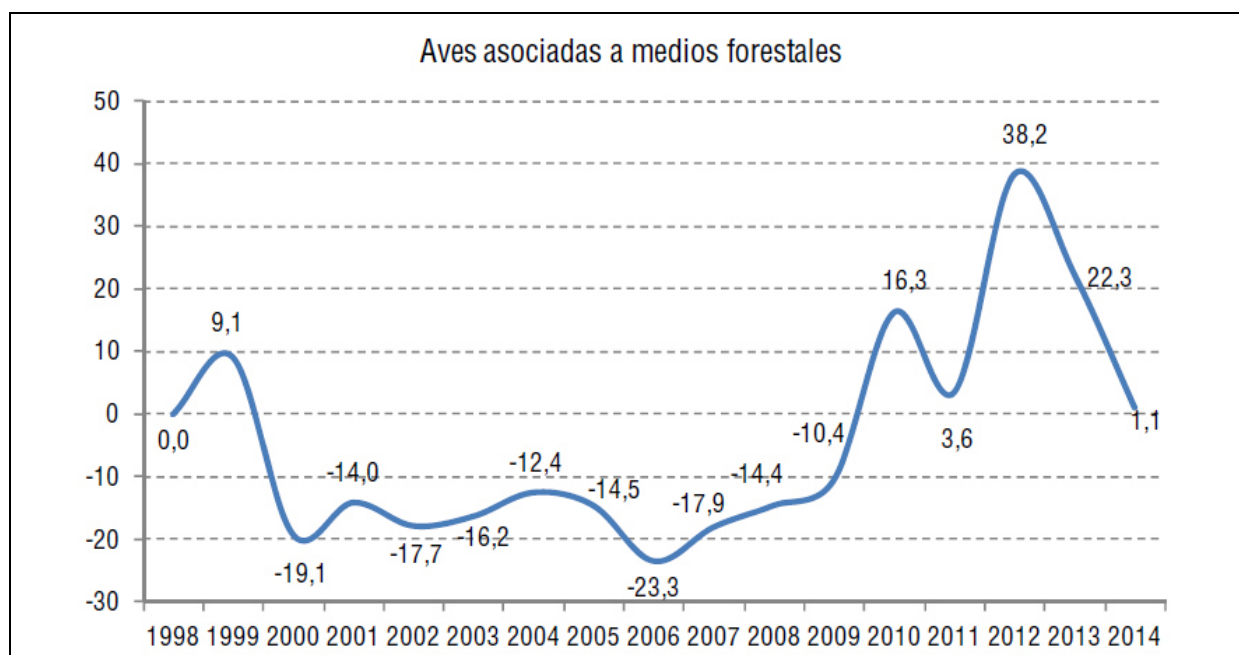
En el gráfico siguiente puede apreciarse como para las aves asociadas a medios agrícolas herbáceos se ha producido un declive considerable respecto al año de inicio de los muestreos. Asimismo, de las 9 especies con mayores densidades en medios agrícolas herbáceos, 5 se encuentran en declive y 4 estables. (Gráfico 5).

**Gráfico 5. Evolución del índice de las aves asociadas a medios agrícolas herbáceos.**



Por último, en cuanto a las aves asociadas a medios forestales, puede apreciarse cierta evolución positiva respecto al comienzo del muestreo y de las 9 especies con mayores densidades en medios forestales, 2 están en aumento, 2 estables y las demás en situación no definida. (Gráfico 6).

**Gráfico 6. Evolución del índice de las aves asociadas a medios forestales.**



Como resumen de todo lo anterior, el índice de cambio por ambientes que se considera en el análisis de la situación de contexto para el Programa 2014-2020 se muestra en la siguiente tabla. (Tabla 22).

**Tabla 22. Índice de cambio entre 1998 y 2014 en los grupos considerados según ambientes.**

	Cambio (en %) respecto a 1998
Aves asociadas a medios agrícolas	-17,3
Aves asociadas a medios agrícolas arbóreos	-24,4
Aves asociadas a medios agrícolas herbáceos	-42,3
Aves asociadas a medios forestales	1,1

De entre los efectos, en la tendencia reflejada, logrados por la aplicación de la submedida 214.1, “Agrosistemas extensivos de secano”, se han obtenido evidencias de que se produce un impacto positivo sobre las especies de interés en los campos en los que se ha aplicado. Este efecto general se produce especialmente en la abundancia de aves totales, tanto en primavera como en verano e invierno, que se potencia en primavera en los campos de mayor tamaño y en las zonas con más presencia de linderos. Estos resultados llevan a SEO/Birdlife a recomendar el mantenimiento y expansión de la aplicación de este tipo de medida.

## **Tema 2: Aspectos socioeconómicos**

En la Evaluación ex ante se concluye que la estrategia afronta de manera integrada las principales necesidades relacionadas con los aspectos socioeconómicos regionales, abordándolos con actuaciones enmarcadas en las distintas prioridades de Desarrollo Rural.

Entre las necesidades regionales se encuentran la de paliar el despoblamiento, el envejecimiento, el desempleo y el riesgo de pobreza de las zonas rurales, y en la evaluación ex ante se ha podido analizar la pertinencia y la coherencia de las acciones que constituyen la estrategia respecto a estas necesidades.

Para diseñar la estrategia se han tenido en cuenta los aspectos que están condicionando la agricultura, la ganadería y la silvicultura, así como a la industria asociada, los cuales identifican los retos que hay que afrontar en este futuro periodo de programación. A su vez la descripción sectorial general diferencia subsectores considerando como algo fundamental las peculiaridades que caracterizan a las regiones castellano-manchegas.

En el proceso de evaluación se observa que atender de manera especial en la estrategia para los jóvenes las necesidades detectadas dirigidas a este colectivo se convierte en un aspecto transversal y se considera adecuado tratarlo de manera integrada.

La estrategia contribuirá a los objetivos de las prioridades de desarrollo rural de manera



integrada, combinando actuaciones de distintas medidas para la consecución de los mismos.

- f) **Descripción de las actividades de comunicación realizadas en relación con la publicación de las conclusiones de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).**

<b>Fecha/período</b>	31/05/2014
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Evaluación Ambiental Estratégica: Informe de Sostenibilidad Ambiental del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. Se abre el plazo para la presentación de alegaciones al mismo
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Canales de información / formato utilizados</b>	Internet
<b>Tipo de público destinatario</b>	Público general
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	No disponible
<b>URL</b>	<a href="https://neva.jccm.es/nevia/forms/nevif106.php">https://neva.jccm.es/nevia/forms/nevif106.php</a> Exp: PLA-SC-13-0291

<b>Fecha/período</b>	02/06/2014
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020: Se difunde el borrador con el resultado del proceso de diseño de la programación hasta esa fecha para la presentación de aportaciones.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Canales de información / formato utilizados</b>	Internet, noticia de prensa y documentación asociada
<b>Tipo de público destinatario</b>	Población general
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	No disponible
<b>URL</b>	<a href="http://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-plan-de-desarrollo-rural-2014-2020-contar%C3%A1-con-4-millones-de-euros-m%C3%A1s-con-respecto-al-per%C3%ADodo">http://www.castillalamancha.es/actualidad/notasdeprensa/el-plan-de-desarrollo-rural-2014-2020-contar%C3%A1-con-4-millones-de-euros-m%C3%A1s-con-respecto-al-per%C3%ADodo</a>

<b>Fecha/período</b>	31/01/2016
<b>Título de la actividad de comunicación / del evento y tema de las conclusiones de la evaluación debatidas o divulgadas</b>	Programa de Desarrollo Rural 2014-2020: Se difunde el texto definitivo del Programa de Desarrollo Rural.
<b>Organizador general de actividad/evento</b>	Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
<b>Canales de información / formato utilizados</b>	Internet
<b>Tipo de público destinatario</b>	Población general
<b>Número aproximado de partes interesadas a las que se ha llegado</b>	No disponible
<b>URL</b>	<a href="http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/texto-del-programa-de-desarrollo-rural-pdr-2014-2020">http://www.castillalamancha.es/gobierno/agrimedambydesrur/actuaciones/texto-del-programa-de-desarrollo-rural-pdr-2014-2020</a>

**g) Descripción del seguimiento de los resultados de la evaluación (en relación con lo dispuesto en la sección 6 del plan de evaluación).**

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (1) (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis):</b>	En relación a los actores implicados y la participación de los mismos en el diseño y el seguimiento, en el Programa se preveía que durante todo el periodo de programación sería de carácter participativo por lo que se analizará la implicación de tales actores respecto a las actividades a emprender (Evaluación Ex ante).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se ha realizado la revisión de los actores que deben participar en el Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural, para la constitución del mismo, de tal forma que exista pluralidad y estén representados los principales sectores a los que afectarán las actuaciones. Durante la anualidad 2015 han comenzado las tareas preparatorias de la constitución del Comité de Seguimiento del nuevo Programa de Desarrollo Rural, quedando constituido finalmente a mediados de diciembre.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de Gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (2) (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis):</b>	En la estrategia del Programa de Desarrollo Rural se da una importancia especial a la Red Natura 2000 y a la producción ecológica, por lo que se consideró la necesidad de diseñar indicadores adicionales, más allá de los establecidos en el Sistema Común de Seguimiento y Evaluación, para realizar el seguimiento y las evaluaciones durante el periodo de programación (Evaluación Ex ante).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Propuesta de indicadores adicionales en el diseño del sistema de seguimiento regional, de manera consensuada con los actores implicados en la gestión, para realizar un seguimiento de las actuaciones realizadas en Red Natura 2000 y en producción ecológica. Durante la anualidad 2015 sólo se ha previsto la puesta en marcha de una asistencia técnica que dé soporte en el diseño del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de Gestión

<b>Resultado de la evaluación pertinente para el seguimiento (3) (describa la conclusión y mencione la fuente entre paréntesis):</b>	Dada la fuerte masculinización de las actividades desarrolladas en el medio rural, durante la programación se obtuvieron conclusiones sobre la necesidad de incluir indicadores específicos para recopilar información que permita llevar a cabo procesos de valoración de la integración de las mujeres en el medio socioeconómico rural de Castilla-La Mancha. La Autoridad de Gestión tendrá en cuenta la perspectiva de género a la hora de establecer los procedimientos de seguimiento y evaluación del Programa (Ex ante).
<b>Seguimiento llevado a cabo</b>	Se impulsará una propuesta de indicadores adicionales en el diseño del sistema de seguimiento regional, de manera consensuada con los actores implicados en la gestión, para realizar un seguimiento en el que se integre la perspectiva de género. Durante la anualidad 2015 sólo se ha previsto la puesta en marcha de una asistencia técnica que dé soporte en el diseño del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.
<b>Autoridad responsable del seguimiento</b>	Autoridad de Gestión

### 3. Cuestiones que afectan al rendimiento del Programa y medidas adoptadas

#### a) Descripción de las medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia de la ejecución del programa.

El 16 de diciembre de 2015 se constituyó el Comité de Seguimiento en el marco de la programación 2014-2020. En este periodo de programación se ha ampliado el número de actores que participarán en el mismo por considerar una representatividad mayor de todos los sectores que pueden tener importancia en la aplicación de la política de desarrollo rural regional. Cuenta con miembros de las administraciones públicas, agentes económicos y sociales (organizaciones agrarias, sindicatos, empresarios y entidades del sector agrario y forestal), así como representantes de la sociedad civil (ecologistas, red de desarrollo rural, asociaciones de mujeres rurales).

En detalle, los integrantes de este Comité son los siguientes:

- Presidencia: titular de la Dirección General con competencias en materia de desarrollo rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

- Secretaría: un funcionario de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

- Miembros permanentes:

#### a) Administraciones públicas

##### a.1) Administración Regional de Castilla-La Mancha

- Viceconsejero de Medio Ambiente o representante de la Dirección General con competencias en materia de Política Forestal y Espacios Naturales de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Representante de la Dirección General con competencias en materia de Agricultura y Ganadería de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Representante de la Dirección General con competencias en materia de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
- Representante de la Secretaría General de la Consejería.
- Representante del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal (IRIAF) de Castilla-La Mancha.
- Representante del PO FEDER de Castilla-La Mancha. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Representante del PO FSE. Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

- Representante de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha. Consejería de Fomento.
  - Representante del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha. Vicepresidencia
- a.2) Administración General del Estado
- Representante de la Dirección General competente en materia de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)
  - Representante del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA)
- a.3) Administración Local
- Representante de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- a.4) Comisión Europea
- Una representación de la Comisión Europea, a título consultivo
- b) Agentes económicos y sociales**
- b.1) Organizaciones Agrarias
- Representante de la Asociación Agraria Jóvenes Agricultores (ASAJA)
  - Representante de la Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG)
  - Representante de la Unión de Pequeños Agricultores (UPA)
- b.2) Sindicatos
- Representante de UGT
  - Representante de CCOO
- b.3) Entidades empresariales
- Representante de la Confederación Regional de Empresarios de Castilla-La Mancha (CECAM)
- b.4) Entidades del sector Agrario y Forestal
- Representante de Cooperativas Agro-Alimentarias de Castilla-La Mancha
  - Representante de la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO)
  - Representante de la Asociación de Empresas Forestales de Castilla-La Mancha (ASEFCAM)
  - Representante de la Asociación de Valor Ecológico (ECOVALIA)
- c) Representantes de la Sociedad Civil**
- c.1) Organizaciones Ecologistas
- SEO/BirdLife
  - WWF/Adena
  - Ecologistas en acción

- c.2) Organizaciones rurales de mujeres
  - FADEMUR
  - AFAMMER
  - AMFAR
- c.3) Redes de Desarrollo Rural
  - Representante de la Red Castellano-Manchega de Desarrollo Rural (RECAMDER)

En la primera reunión del Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 se aprobó su Reglamento interno. En el mismo quedan recogidas diversas cuestiones, como el hecho de que en las reuniones y encuentros del Comité podrán incorporarse como invitados otras entidades representativas de la sociedad civil así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación o expertos en determinadas materias.

También se señalan los derechos de voto (el Presidente y los miembros permanentes), las funciones del Comité (directamente relacionadas con el aseguramiento de la calidad y la eficacia de la implementación del Programa), el funcionamiento de los Grupos de Trabajo y el propio Comité, las funciones de la Presidencia, Secretaría y de los miembros permanentes, la financiación del Comité (puede imputarse a la medida de Asistencia Técnica del Programa), las posibles modificaciones a realizar en el Reglamento, así como normativa supletoria (Ley estatal 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En la citada reunión también se resumieron los objetivos, las prioridades y las principales cifras de participación financiera del Programa, así como se emplazó a la realización de una nueva reunión del Comité para el mes de febrero de 2016, en la que se abordarían temas como la Estrategia de Información y Publicidad del Programa, los Criterios de Selección de Operaciones, la presentación de las convocatorias previstas o la modificación de algunas medidas.

A continuación se fueron presentando las distintas Autoridades y Organismos implicados en la Gestión del Programa de Desarrollo Rural, como son la Autoridad de Gestión (Dirección General de Desarrollo Rural), el Organismo de Certificación (Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), Organismo Pagador (Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural) y el Organismo de Coordinación (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Finalmente quedó aprobado por unanimidad el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento, recordándose la importancia de designar a los suplentes, así como la posibilidad de formar grupos de trabajo para temas concretos.

Por otro lado, desde la Autoridad de Gestión se ha puesto en marcha una asistencia técnica para dar soporte en el diseño del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, estando incluidos el seguimiento y la evaluación.

Durante la anualidad 2015 también se han ido consensuando entre la Autoridad de Gestión y los gestores de las medidas los Criterios de Selección de forma coherente con la estrategia y el diseño de las actuaciones. De esta forma, se han dado los pasos necesarios para elaborar los primeros borradores del documento de Criterios de Selección de Operaciones.

Por otro lado, uno de los principales problemas del inicio de la ejecución del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 fue la tardanza en la puesta en marcha de las actuaciones. Para intentar paliar este problema y también para dar respuesta a las demandas del sector, en la anualidad 2015 se han publicado las órdenes de convocatoria de distintas medidas de forma simultánea al proceso de diseño del Programa, cuando este se encontraba en un estado bastante avanzado de elaboración. El objetivo de estas actuaciones fue la de intentar avanzar en las primeras etapas del proceso de gestión del expediente de forma paralela a la aplicación del Programa.

Las normas que han sido publicadas son las siguientes:

**Medida 3: Submedidas 3.1 y 3.2**

Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/7445]

Resolución de 22/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2015, las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/7935]

**Medida 4: Submedida 4.2**

Orden de 20/10/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/12636]

Orden de 03/11/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 20/10/2015, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de



productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2014-2020) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/13385].

Resolución de 06/11/2015, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se convocan, para el año 2015, las ayudas a inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas y al fomento de la calidad agroalimentaria (Focal 2015) en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020. [2015/13557].

### **Medida 10: Submedida 10.1. Operación 10.1.1, Operación 10.1.3 y Operación 10.1.4**

#### Operación 10.1.1

Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/3923].

Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de apicultura para mejora de la biodiversidad incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 en Castilla-La Mancha. [2015/3925].

#### Operación 10.1.3

Orden de 22/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/6805].

Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de conservación de razas autóctonas en peligro de extinción incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/6890]

#### Operación 10.1.4

Orden de 22/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/6806].

Resolución de 02/06/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural,

por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la operación de fomento del pastoreo en sistemas de producción ganadera extensiva incluida en la medida de agroambiente y clima en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/6889].

**Medida 11: Submedidas 11.1 y 11.2**

Orden de 24/03/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/3922].

Resolución de 24/03/2015, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se realiza la convocatoria en 2015, para la incorporación a la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2014/2020 en Castilla-La Mancha. [2015/3924].

Corrección de errores de la Orden de 24/03/2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la aplicación de la medida de agricultura ecológica en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/5961]

**Medida 19: Desarrollo local participativo (Leader)**

Orden de 17/04/2015, de la Consejería de Agricultura, para la convocatoria pública de preselección de los grupos de acción local que gestionarán estrategias de desarrollo local participativo cofinanciados por Feader en el periodo 2014-2020. [2015/4986]

**b) Mecanismos de intervención de calidad y eficaces**

***Opciones de Costes Simplificados (OCS)<sup>1</sup>, poder calculado de manera automática***

	Asignación Financiera Total RDC (FEADER)	[%] Cobertura prevista de las OCS al margen de la asignación total del RDC <sup>2</sup>	[%] Gasto efectuado a través de OCS de la asignación del RDC Total (Acumulado) <sup>3</sup>
Métodos específicos para cada Fondo, RDC, artículo 67, apartado 5, letra e)	1.147.779.504,00	31,83%	1,21%

<sup>1</sup> Las opciones de costes simplificados se comprenderán como costes unitarios, porcentajes uniformes o importes a tanto alzado con arreglo al artículo 67, apartado 5, del RDC, incluidos los métodos específicos del Feader con arreglo a la letra e) del mismo artículo, como importes a tanto alzado para la creación de empresas, pagos a porcentajes uniformes a organizaciones de productores y costes unitarios relativos a la superficie o los animales.

<sup>2</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de la versión del programa 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

<sup>3</sup> Cálculo automático a partir de las medidas de declaraciones de gastos 06, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18

## **4. Medidas adoptadas para cumplir los requisitos de la asistencia técnica y de publicidad del Programa**

### **a) Medidas adoptadas para dar publicidad al Programa (Art 13 del Reglamento de Ejecución (UE) 808/2014)**

Durante todo el proceso de diseño de la programación se ha tenido en cuenta la participación de los actores que deben implicarse en el mismo. Por ello, se han mantenido reiteradas reuniones con distintos agentes, como se consideró en el proceso de Evaluación ex ante además de someter los distintos borradores del Programa de Desarrollo Rural al análisis de estos actores implicados. Estas acciones han permitido tanto la difusión de la nueva programación como la implicación de actores claves de los sectores en los que el Programa va a repercutir.

Durante el diseño del Programa, en la anualidad 2014, se expuso el Informe de Sostenibilidad Ambiental a un procedimiento de consulta pública, como parte de los requerimientos de información pública necesarios en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Como parte de este proceso de información pública numerosas entidades enviaron sus opiniones y alegaciones al primer borrador del Programa de Desarrollo Rural, lo que permitió la mejora en el diseño del mismo.

Por otra parte, durante la anualidad 2015, y para la población en general, se han ido presentando detalles del diseño y del contenido del Programa en la sección de noticias del portal Web de la Administración Regional, en distintos medios de prensa y organizaciones, así como en actos realizados con los sectores en los que el Programa puede tener repercusión. Esto ha acontecido especialmente desde la aprobación del Programa en octubre de 2015 hasta diciembre, mes en el que por ejemplo ha quedado constituido el Comité de Seguimiento del mencionado Programa.

De manera complementaria, a los beneficiarios potenciales se les informa de las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de los compromisos para percibir la ayuda, incluido el de información y publicidad en las órdenes de bases reguladoras y en las convocatorias de ayuda. En las mismas, se hace mención a FEADER y se informa de la participación de la Unión Europea, como establece la normativa de aplicación, al objeto de que los beneficiarios puedan conocer la participación de la Unión y de FEADER. Durante 2015 y como ya se ha comentado con anterioridad, se han publicado las bases reguladoras y sus respectivas convocatorias en las medidas 3, 4, 10, 11 y 19.

A finales de 2015 se han iniciado los trabajos de elaboración de la Estrategia de Información y Publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, estrategia que también estará incluida dentro del Plan de Comunicación plurifondo, junto con los

programas operativos FEDER y FSE. Está previsto concluir estas actividades en el año 2016, año en el que se pondrán en marcha las actuaciones de información y publicidad del Programa, como es el caso de la incorporación de un portal Web único para el Desarrollo Rural regional en el que se incluya toda la información relativa al Programa.